



ACUERDO No. CSJCUA23-98

10 de agosto de 2023

“Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario del Juzgado Primero Penal Municipal de Mosquera- Cundinamarca”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Acuerdo 10561 de 17 de agosto de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO

Que, mediante oficio del DESAJCUNO23-243 del 8 de agosto de 2023, el señor Director Seccional de Administración Judicial Cundinamarca- Amazonas, señala la necesidad de cerrar, entre otros, el Juzgado Primero Penal Municipal de Mosquera Cundinamarca por los días 16, 17 y 18 de agosto de 2023, con el fin de realizar el traslado de sede del mencionado Despacho.

Que revisada la solicitud y teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el artículo 11, del Acuerdo 10561 del 17 de agosto de 2016, los Consejos Seccionales de la Judicatura, podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito, se considera que la petición puede definirse como una razón de necesidad del servicio para mejorar la prestación del servicio de justicia, razón por la cual se debe proceder a tomar las medidas como la señalada, en pro de los usuarios.

Que en ejercicio de tal facultad, este Consejo Seccional deliberó en Sesión de esta del 10 de agosto de 2023 que es pertinente autorizar el cierre del Juzgado Primero Penal Municipal de Mosquera Cundinamarca por los 16, 17 y 18 de agosto de 2023, esto con la finalidad de que se implementen las medidas orientadas a lograr el traslado y organización del Despacho judicial en las nuevas instalaciones y así lograr las condiciones necesarias para la prestación del servicio de justicia de manera oportuna y eficiente, habida cuenta de la creación del juzgado segundo penal municipio de dicho ente territorial.

Que, por tales circunstancias se considerara viable la aprobación del cierre solicitado.

En mérito de lo expuesto se,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Autorizar el cierre extraordinario del Juzgado Primero Penal Municipal de Mosquera Cundinamarca, por el término de tres (3) días, esto es, los días 16, 17 y 18 de agosto de 2023.

ARTICULO 2º. Como consecuencia del cierre extraordinario que se autoriza, los términos procesales se interrumpirán.

PARAGRAFO: De lo anteriormente dispuesto, se exceptúan las acciones constitucionales y hábeas corpus.

ARTICULO 3º. Solicitar, a la Secretaría del Juzgado Primero Penal Municipal de Mosquera- Cundinamarca, fijar en un lugar visible y en el micrositio web respectivo el presente Acuerdo con el fin de que los usuarios de la Administración de Justicia se enteren de la decisión aquí adoptada.

ARTÍCULO 4º. Remitir copia de éste al Tribunal Superior de Cundinamarca y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca- Amazonas, y dar cuenta del uso de esta delegación, al Consejo Superior de la Judicatura en el informe trimestral respectivo.

ARTICULO 5º. PUBLICACION el presente Acuerdo será publicado por la secretaría de esta Corporación en la página web de la Rama Judicial en la siguiente ruta: *www.ramajudicial.gov.co + Consejo Superior de la Judicatura + Consejos Seccionales + Cundinamarca + Corporación + Actos Administrativos +Acuerdos + 2023.*

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ ARV/jsts